

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 247 Lunes 14 de octubre de 2019 Sec. IV. Pág. 55506

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43259 *MADRID*

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

ANUNCIA

- 1°.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1530/2019, por auto de fecha 25 de septiembre de 2019, se ha decretado la declaración y conclusión del concurso de la mercantil KEYLIGHT, S.L., con CIF B85178598, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.
- 2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.
- 3°.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 25 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A190056320-1